

Sistema de Gestión de la Calidad QUIS®

Instructivo de Trabajo

IT-E

Integridad

01 de febrero de 2022



Área	Fecha	Versión
Administración AD	01-feb-2022	4.0
	Código	Vigencia
	IT-E	31-ene-2024

### Sistema de Gestión de la Calidad QUIS®

# Instructivo de Trabajo IT-E Integridad

Elaboró	Revisó	Revisó
Firma	Firma	Firma
Dro Margad Valázava	Lie Decelve Avene	MTE Olgo Volázovoz
Dra. Merced Velázquez	Lic. Rosalva Avena	MTE Olga Velázquez
Dirección General	Administración	Calidad
01-feb-2022	01-feb-2022	01-feb-2022

Grupo UIS. Trasviña y Retes 1317, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih., 31203, México www.uis.com.mx

## CONFIDENCIAL

La información contenida en este documento es estrictamente confidencial. Se le muestra a usted como potencial investigador, evaluador, participante en su desarrollo, consultor o patrocinador, pero no deberá ser fotocopiada, divulgada o transmitida a ninguna otra persona sin firma previa de un acuerdo de confidencialidad aprobado por la empresa.



#### Contenido

Abreviaturas usadas en el QUIS	. 4
IT-E-1.1 Integridad	. 6





#### Abreviaturas usadas en el QUIS

1M Manual

A Calidad

AD Administración

B Capacitación

C Seguridad

CDA Acuerdo de confidencialidad

CEI Comité de Ética en Investigación

CI Comité de Investigación

COFEPRIS Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

CONBIOÉTICA Comisión Nacional de Bioética

CRF Formato de Reporte de Caso

CRO Organización de Investigación por Contrato

CSH Comisión de Seguridad e Higiene

CV Currículum vitae

D Responsabilidad Social

E Integridad Empresarial

EA Eventos adversos

EAS Eventos adversos serios

EDC Sistema electrónico de captura de datos

ESAVI Evento Supuestamente Atribuible a una Vacuna o Inmunización

FC Formato controlado

FDA Administración de alimentos y drogas de los Estados Unidos

GCP Buenas prácticas clínicas

IATA Agencia Internacional del Transporte Aéreo

ICF Formato de consentimiento informado

ID Innovación y Desarrollo

IT Instructivo de trabajo

IVA Impuesto al Valor Agregado

IWRS Sistema interactivo de respuesta



NOM Norma Oficial Mexicana

QUIS Sistema de gestión de la calidad UIS

PC Proceso

PI Investigador Principal

PIE Programa de Integridad Empresarial

PNO Procedimiento Normalizado de Operación

PRS Programa de Responsabilidad Social

RAM Reacción Adversa a Medicamento

RCP Resucitación cardiopulmonar

RFC Registro Federal de Contribuyentes

RIT Reglamento Interior de Trabajo

SC Sitio Clínico

SI Subinvestigador

SMO Organización que administra sitios clínicos

SRAM Sospecha de Reacción Adversa a Medicamento

SUSAR Reporte de sospecha de reacción adversa inesperada

TI Tecnologías de la información

UC Unidad Clínica

UIS Unidad de Investigación en Salud

USD Dólares americanos



#### IT-E Integridad

- La Dirección elabora la Política de Integridad, que debe definir los principios, alcance, personas involucradas, conductas promovidas, conductas prohibidas, sanciones y denuncia.
- 2. Recursos Humanos debe establecer los mecanismos para asegurar que la Política de Integridad sea comunicada a cada segmento o grupo de interés, mediante la estrategia definida, que incluye contratos, carteles, trípticos, protectores de pantalla, botones, formatos, página web y programas de capacitación.
- 3. Recursos Humanos debe establecer mecanismos para asegurar que cada estrategia de comunicación sea documentada.
- 4. Recursos Humanos debe verificar la firma de los contratos y el cumplimiento del programa de capacitación.
- Cada denuncia deberá ser atendida por duplicado, ya sea por Recursos Humanos y el Comité de Ética, o por la Dirección General cuando alguno de ellos esté involucrado.
- 6. Recursos Humanos o la Dirección General en su caso, debe dar la respuesta inicial al denunciante.
- 7. La indagación de la denuncia se analiza por duplicado, en forma independiente y en paralelo.
- 8. La indagación deberá extenderse para incluir a todas las personas involucradas, hasta deslindar la participación de cada una de ellas



- 9. En principio, debe definirse si existe motivo de denuncia, en caso contrario, se da por concluido el tema.
- 10.La verificación de cumplimiento también debe realizarse por duplicado y en paralelo. Al finalizarla, debe concluirse si existe o no transgresión.
- 11. En caso de que no exista transgresión, pero deban realizarse modificaciones al sistema, deberá levantarse una No conformidad de Calidad.
- 12. En caso de transgresión, se debe calificar la severidad, analizando si se transgredieron disposiciones de la empresa o disposiciones legales, así como la magnitud e impacto de cada acción.
- 13. Las sanciones se establecerán para cada implicado, según la calificación de la denuncia, pudiendo ser desde amonestación verbal hasta la denuncia penal.
- 14. Excepto la amonestación verbal, todas las sanciones deberán ser consignadas en un acta.
- 15. En caso de suspensión de actividades, esta deberá ser decidida en coordinación con el Gerente del área, a fin de afectar lo menos posible la operación.
- 16.La rescisión y la denuncia penal deberán realizarse ante las autoridades correspondientes.